

06AT

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 246-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 11 de Mayo del 2005

Visto el Informe Nº 156-2005-DG-CENAN/INS, del Director General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Carta de invitación TCP/RLA/3013.13, el representante en Perú de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, invita a un representante del laboratorio del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (CENAN), para la participación en el Proyecto "Desarrollo de un Sistema Integral de Aseguramiento de Calidad para Laboratorios de Análisis de Alimentos en América del Sur", Con Oficio Nº 755-2005-J-OPD/INS, se designa a la Lic. María Mercedes Reyes García, Nutricionista IV, del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición - Instituto Nacional de Salud, a realizarse en la ciudad de Caracas- Venezuela del 4 al 9 de julio del presente año;

Que, Así mismo los gastos de pasajes aéreos y los gastos de viaje serán financiados por el proyecto.

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, señala que la Autorización de Viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al estado, serán autorizados por el Titular del Pliego correspondiente;

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el Vº Bº de la Oficina General de Administración y Asesoría Jurídica, y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N º 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar, el viaje y la participación de la Profesional María Mercedes Reyes García, Nutricionista, Nivel IV, del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición - Instituto Nacional de Salud, para participar en el Proyecto TCP/RLA/3013 " Desarrollo de un Sistema Integral de Aseguramiento de Calidad para Laboratorios de Análisis de Alimentos en América del





Sur, que se llevará a cabo en la ciudad de Caracas- Venezuela del 4 al 9 de julio del presente año.



Artículo 2º.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto a pasajes, alojamiento y manutención serán cubiertos por el Proyecto.

Artículo 03º La presente Resolución no dará derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º DISTRIBUIR la presente Resolución a los órganos de la Institución correspondiente interesada y legajo personal.

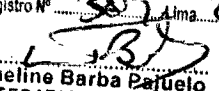
Regístrese y comuníquese,




Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado.

Registro N° 305 Lima 25-7-65


Sra. Jacqueline Barba Pajuelo
FEDATARIO